



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076 - 2023 – MDI – A –SG.**

Amaybamba, 28 de junio del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI.**

### **VISTO:**

El Informe N° 099-2023-MDI-LC/OPRP/ASCT, de fecha 27 de junio 2023, emitido por el Econ. Aldo S. Calderón Tito, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, quien emite Opinión Presupuestal favorable hasta por la suma de S/. 136,474.00 soles (ciento treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 00/100 soles), sobre el **Plan de Trabajo del Compromiso 01 Programa de Incentivos del Sello Regional ALLIN KAWSAY por la Primera Infancia e Inclusión Social**, para su aprobación mediante Resolución; en mérito al Informe N° 2894-2023-SGDSSP – MDI/JLCQ, de fecha 20 de junio 2023, emitido por el CPC. José Luis Colos Quicaño, Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, quien solicita aprobación del Plan de Trabajo Via Acto resolutivo con un presupuesto de S/. 136,474.00 soles (ciento treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 00/100 soles), para el cumplimiento de las actividades del Compromiso 1 del programa de Incentivos del Sello regional ALLIN KAWSAY por la Primera Infancia e Inclusión Social, y demás actuados, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nro. 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 las Municipalidades son los Órganos de Gobierno local, Gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción a ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas” (Principio de Legalidad);

Que, según lo denotado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 72.2 del Artículo 722 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; señala: "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20• inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.





# Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014

Gestión 2023 - 2026



## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo del Compromiso 01 Programa de Incentivos del Sello Regional ALLIN KAWSAY por la Primera Infancia e Inclusión Social, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.**



**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, sub Gerencia de Desarrollo Social y Jefe de la oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, para su cumplimiento conforme a Ley, bajo responsabilidad a que hubiera en el cumplimiento de sus funciones.**

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaria General su notificación y archivo conforme a Ley.**

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, al Jefe de Imagen institucional de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Entidad ( [www.gob.pe/muniinkawasi](http://www.gob.pe/muniinkawasi) )**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL INKAWASI  
  
Sr. Joaquín Masías Echaccaya  
ALCALDE

### Distribución:

- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos
- Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto.
- Unidad de Imagen Institucional.
- Archivo.



[www.gob.pe/muniinkawasi](http://www.gob.pe/muniinkawasi)



municipalidad distrital de inkawasi - gestión 2023 - 2026



municipalidaddeinkawasi@gmail.com RUC. 20600234880

Plaza de Armas s/n - Amaybamba - Inkawasi  
LA CONVENCION - CUSCO